

Trámite de Habilitación

Centro de Almacenamiento Transitorio de envases vacíos de fitosanitarios

Introducción

- El presente formulario tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la Resolución OPDS N°505/19.

Consideraciones a tener en cuenta

- El trámite se inicia ingresando la totalidad de la documentación en un único archivo en formato PDF, a través del correo electrónico mesadeentradas@ambiente.gba.gob.ar
- Ante cualquier consulta por la información que se debe incluir dentro del trámite comunicarse con el área de Residuos de Generación Universal y Gestión Diferenciada mesadeentradas@ambiente.gba.gob.ar

Información a presentar

- Nota, en carácter de DDJJ, solicitando la habilitación del Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT) de envases vacíos de fitosanitarios firmada por Responsable/Apoderado. Ver "**Anexo A- Modelo de NOTA**".
- Nota del Sistema de Gestión de envases vacíos de fitosanitarios correspondiente, con firma y sello del responsable, dando la conformidad del mismo para la adhesión del CAT.
- Adjuntar imágenes con cartel identificatorio del CAT según el Anexo 1 de la Resolución OPDS N°505/19 y la **cartelería** correspondiente según el tipo de envase (A ó B).
- Adjuntar croquis del predio e imágenes en dónde se evidencie el cumplimiento del "**Anexo B - Construcción y Operación de CATs**" según la Resolución OPDS N°505/19, como así también la documentación correspondiente para acreditar el lugar de emplazamiento.
- Adjuntar Plan de contingencias, ante accidentes, derrames e incendios. El plan debe estar firmado por el Profesional Responsable y a su vez, añadir evidencia del conocimiento por parte del personal involucrado. "**Anexo C - Plan de Emergencia**" según la Resolución OPDS N°505/19.

Anexo A - Modelo de NOTA

Día, Mes, Año.

Sres. Área Residuos Generación Universal y Gestión Diferenciada

OPDS

Por la presente solicito la habilitación del Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT) de envases vacíos de fitosanitarios de la localidad de XXXX. Adjunto a la presente, la nota del Sistema de Gestión de envases vacíos de fitosanitarios correspondiente, con firma y sello del responsable, dando la conformidad del mismo para la adhesión del CAT y la documentación referente a lo solicitado en el Anexo 2 de la resolución OPDS N°505/19, teniendo, todo lo presentado, carácter de declaración jurada.

- Razón social:
- CUIT:
- Partido/localidad:
- Ubicación del CAT/Datos georreferenciados:
- Domicilio legal
- Domicilio constituido en La Plata:
- Responsable del CAT:
- Teléfono:
- Mail:
- N° de fojas presentadas:

FIRMA

ACLARACIÓN

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Anexo B - Construcción y Operación de CATS

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, se detallan aspectos a tener en cuenta.

Ubicación:

- Estar emplazado en Zona Rural o Industrial.
- Estar suficientemente separado de líneas municipales o ejes divisorios de predios.
- Hallarse separado de otras áreas de usos diferentes, con distancias adecuadas.
- Tener una distancia recta no menor a quinientos metros (500m) respecto a establecimientos de enseñanza, centros de salud, centros de recreación (clubes, estadios deportivos, otros).
- Estar alejado, al menos, quinientos metros (500m) de aguas de superficie como ríos y depósitos utilizados para el abastecimiento de agua; así como no establecerse en zonas inundables.

Construcción:

- Ser un lugar de uso exclusivo para almacenamiento de envases vacíos de fitosanitarios.
- Ser un lugar techado.
- Ser un lugar aislado físicamente con tejidos o paredes.
- Ser un lugar ventilado (buena entrada y salida de aire). Ventilación natural o mecánica.
- Tener pisos de cemento, impermeables con pendiente que permitan recolectar líquidos en una cámara que deberá estar dimensionada para contener los líquidos que puedan derramarse o un muro circundante que cumpla la misma función.
- Deberá contar con un sistema de recolección y concentración de posibles derrames, que no permita vinculación alguna con desagües pluviales o cloacales.
- Construir la estructura portante (columnas) con materiales resistentes al fuego, de materiales metálicos o de mampostería. A su vez deberá realizarse la carga de fuego por un profesional responsable y adecuar los elementos de extinción de acuerdo a la misma.
- Contar con iluminación natural o eléctrica.
- Presentar en forma visible un croquis con la siguiente información:

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

- Dimensiones del CAT.
- Ubicación de los envases.
- Tipo de envases con denominación (envases tipo A o tipo B).
- Capacidad máxima de almacenamiento de envases.
- Contar con personal designado responsable, con capacitación acreditada mediante los correspondientes Registros.
- Contar con un cronograma de capacitación y simulacros referidos a la protección contra incendios y Primeros auxilios.
- Identificar los envases vacíos de fitosanitarios y etiquetarlos, en el supuesto que la etiqueta original sea ilegible o alternativa que contenga los datos mínimos.
- Contar con elementos de protección personal adecuados al riesgo.
- Llevar un registro de ingresos y egresos de envases vacíos de fitosanitarios, detallando el tipo de envase (tipo A o B), su cantidad, las fechas de ingreso y egreso, así como la identificación del transportista y operador habilitados.

Anexo C - Respuesta ante emergencias

Con el objetivo de minimizar los posibles riesgos asociados al funcionamiento del CAT, se detallan las condiciones mínimas que se deben tener en cuenta ante una eventual emergencia.

- El personal responsable debe estar capacitado y conocer el *Plan de Respuesta ante Emergencias*.
- Contar con un sistema de lucha contra incendios y sistema de prevención para riesgos químicos (duchas y lavaojos o sistemas alternativos) y botiquín de primeros auxilios.
- Un diagrama de emergencias.
- Cartelería que detalle las responsabilidades de cada uno de los involucrados y los números de teléfono de responsables ante emergencias locales y nacionales, encargados, médicos locales, centros toxicológicos locales y nacionales, bomberos, policía local, ambulancias y proveedores del producto.
- Un plano del depósito donde se indica la ubicación del equipo de respuesta ante emergencias, centros de mando, y rutas de emergencia.
- Un plan para la contención de los volúmenes de agua contaminada producida por la lucha contra el fuego o derrame de líquidos y el procedimiento a seguir para el desecho de aguas contaminadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Residuos Especiales N° 11.720 y su decreto reglamentario N° 806/97.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**